

Proc. Ordinario Laboral 2018-00041-01.
Demandante: Elsa Cristina Hoyos Fernández.
Demandado: EPS Sanitas, Porvenir y WSP Colombia S.A.S.
Asunto: Auto fija fecha aud. Juzgamiento oralidad.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, Veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el presente asunto encuadra dentro de las excepciones contempladas en el Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo del año en curso, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se prorroga la suspensión de términos judiciales, se amplían sus excepciones, entre otras medidas, y estando de acuerdo los apoderados de las partes, a quienes previamente se les consultó vía celular, proporcionando sus correos electrónicos y manifestando contar con los medios necesarios para la realización de la respectiva audiencia virtual; **SE DISPONE:**

De conformidad con el inciso primero del artículo 82 del C.P.T., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **SEÑALAR** el día martes dos (2) de junio de dos mil veinte (2020), a partir de las dos y media de la tarde (2:30 p.m.) para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento, dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** instaurado por la señora **ELSA CRISTINA HOYOS FERNANDEZ** contra **EPS SANITAS, PORVENIR Y WSP COLOMBIA S.A.S.**

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes. **CÚMPLASE**

El Magistrado,



CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA